

ACTA DE DIRECTORIO Nº 419

FECHA: 28/11/2024

LUGAR: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES:

- Modo presencial:
 - Presidente: Cdor. Matías Galparsoro.
 - Vicepresidente: Federico Canedi.
 - Director Titular: Fabián Ramón Gonzalez.
 - Comisión Fiscalizadora: Felipe Gobbi y Carlos de Carli Merep.

ORDEN DEL DÍA:

1. REAJUSTE Y ORDENAMIENTO FINANCIERO. PROPUESTA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA CENTRAL, ADECUADA A LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE DIRECTORIO 409. APROBACIÓN.

El Sr. Presidente informa que la Gerencia General de Recursos Humanos elevó a consideración de este Directorio la propuesta de Organigrama, identificado como IF-2024-130496332-AGN-GAYLI#SOFSE, que refleja las pautas aprobadas por Acta Nro. 409, por las que se propició diseñar la estructura orgánica de esta Operadora sobre la base de cuatro Gerencias Generales. Al respecto, la citada Gerencia General de Recursos Humanos informó que la Gerencia General Operativa, adecuó sus unidades orgánicas con competencia en material rodante, ingeniería e infraestructura, tecnología y enlace, tanto de proyectos complejos, como con CNRT y otros organismos de control. Asimismo, en sintonía con el criterio operativo, se ha adecuado la disposición de algunas de las dependencias de la Gerencia General a Recursos Humanos. Por su parte, la Gerencia General Administrativa, ha absorbido las unidades orgánicas correspondientes a Compras, Abastecimiento y Logística y Desarrollo Comercial, mientras que la Gerencia General de Asuntos Jurídicos no presenta modificaciones. Por último, se destaca la creación, en el ámbito de Jefatura de Gabinete, de la Unidad Ejecutora Especial Transitoria "GESTIÓN DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA FERROVIARIA", con el objetivo de asistir a la Presidencia en la ejecución de las medidas indispensables y urgentes a tomar en el marco de lo dispuesto por DNU Nro. 525/2024. Dicha unidad quedara disuelta al vencimiento del plazo establecido por el artículo 1 del DNU

525/2024, o de la prorroga prevista en el mismo, o cuando se cumplan los objetivos de su creación si sucede con anterioridad a dicho plazo.

Se encomienda a la Gerencia General de Recursos Humanos que dé urgente inicio al proceso de aprobación de misiones y funciones de todas las unidades orgánicas, incluida la Unidad Ejecutora Especial Transitoria "GESTIÓN DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA FERROVIARIA", conforme a la normativa interna vigente y con la debida intervención de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Auditoría Interna. A los efectos de facilitar la gestión, la Gerencia General de Recursos Humanos podrá dictar pautas ordenatorias, proponiendo a las demás Gerencias Generales esquemas para la atención de firma, despacho y asuntos concernientes a aquellas unidades que hayan cambiado de nombre o cambiado de dependencia jerárquica.

2. NORMALIZACIÓN DE PROCESOS. EX-2024-114898086-APN-SG#SOFSE POLÍTICA DE GERENCIA SISTEMAS Y PROCESOS. APROBACIÓN.

Los miembros del Directorio, en forma unánime, resuelven aprobar la Política de la Gerencia de Sistemas y Procesos "PO.GSP.10" identificada como IF-2024-116956361-APN-GSYP#SOFSE, incorporada en orden 3 del EX-2024-114898086-APN-SG#SOFSE, de acuerdo con lo informado por las áreas técnicas intervinientes y la Unidad de Auditoría Interna.

3. LINEAMIENTOS PARA EL GERENCIAMIENTO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FERROVIARIA. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO COMERCIAL BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA ISO 9001, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

El Sr. Presidente, manifiesta que en el marco del proceso de reconversión y adecuación de las empresas públicas que el gobierno nacional está impulsando, resulta conveniente promover acciones para mejorar los niveles de homogeneidad en la gestión y prestación de servicios de esta Operadora. En línea con el proceso de mejora continua que constituye una directriz de la gestión actual, se considera adecuado implementar un Sistema de Gestión Antisoborno, específicamente en la Gerencia de Desarrollo Comercial, conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016. Asimismo, se propone desarrollar los procesos institucionales necesarios para el funcionamiento de este sistema mediante la aplicación de la norma ISO 9001, Sistema de Gestión de Calidad (SGC), en el ámbito del sector. Cabe destacar que la

Unidad de Cumplimiento Integridad y Transparencia ha implementado con éxito un Sistema de Gestión Antisoborno en el área de compras y contrataciones de la empresa y se encuentra familiarizada con los procesos de normalización necesarios para la adaptación a los estándares requeridos para la certificación deseada.

Los miembros del Directorio consideran pertinente encomendar a dicha Unidad la adopción de los pasos y la coordinación de las actividades necesarias para preparar este proceso en la Gerencia de Desarrollo Comercial.

4. PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACIÓN CON RESULTADOS FAVORABLES. APROBACIÓN.

A) EX-2023-44689623-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar el incremento del 96% establecido para las empresas GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA SA, BRIANLACH S.R.L., L'ALLIANCE S.A. y BRUNET S.A, en concepto de renegociación de los contratos tramitados por el EX-2023-44689623-APN-SG#SOFSE – “SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS (CAMIONES Y MINIBUSES)”, el cual entrará en vigencia a partir de la presente aprobación y será de aplicación a partir de la próxima certificación de servicios. Todo ello de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

B) EX-2023-64564510-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar el incremento del 96% establecido para las empresas L'ALLIANCE S.A., BRUNET S.A., GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA S.A., y BRIANLACH S.R.L., en concepto de renegociación de los contratos tramitados mediante EX-2023-64564510-APN-SG#SOFSE – “SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS”, el cual entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente aprobación y será de aplicación a partir de la próxima certificación de servicios. Todo ello de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

5. EX-2022-34344533-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EMU CSR ACOPLADORES AUTOMÁTICOS, SEMI-AUTOMÁTICOS Y SEMIPERMANENTES. ADJUDICACIÓN.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 31/2022, en trámite por el EX-2022-34344533-APN-SG#SOFSE – “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EMU CSR ACOPLADORES AUTOMÁTICOS, SEMI AUTOMÁTICOS Y SEMIPERMANENTES”, de la siguiente manera:

- 1) Declarar inconveniente la oferta presentada por DELLNER COUPLERS AB para los renglones N°8 y 23 en razón al monto cotizado.
- 2) Declarar fracasados los renglones N°8 y 23 por no haberse presentado ofertas válidas y/o convenientes.
- 3) Adjudicar a favor de la firma DELLNER COUPLERS AB los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65; todo ello por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta identificada como IF-2023-136736352-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta a la Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

6. EX-2021-109284843-APN-SG#SOFSE. OBRA: RENOVACIÓN VÍA SECTOR MÁRMOL F. VARELA. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar a favor de GYC CONSTRUCCIONES S.A. – FERROMEL S.A. U.T. las Redeterminaciones de Precios Nros. 12 a 16 de la obra básica por la suma; y las Redeterminaciones de Precios Nros. 12 a 16 de la ampliación contractual, en ambos casos sin IVA, en ambos casos de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas intervinientes.

7. EX-2023-20500723-APN-SG#SOFSE. OBRA: TAREAS DE VÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD OPERATIVA LÍNEA MITRE. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar a favor de INDUVIA S.A. LA Redeterminación de Precios. Nro. 1 por un monto total más IVA, de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas intervinientes.

8. EX-2023-49772588-APN-SG#SOFSE. OBRA: RENOVACIÓN DE

CIRCUITOS DE VÍA DE AUDIOFRECUENCIA, RELEVADORES DE VÍA Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN. RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO. SECTOR: CIUDADELA – HAEDO LÍNEA: SARMIENTO. FRACASO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven tener por retirada la oferta presentada por POSE S.A. y declarar Fracasada la Licitación Pública Nacional Nro. 18/2023, en trámite por EX-2023-49772588-APN-SG#SOFSE, para la contratación de la “Obra de Renovación de Circuitos de Vía de Audio y Reacondicionamiento del Sistema de Señalamiento – Sector Ciudadela/Haedo de la Línea Sarmiento” por no haberse recibido ofertas válidas y/o vigentes. Ello, en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta identificada con Nro. IF-2024-117202908-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

9. REUNIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA NRO. 23. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente informa que en el marco de lo dispuesto por Resolución de la Sindicatura General de la Nación Nro. 206/2022 (RESOL-2022-206-APN-SIGEN), con fecha 28 de noviembre del corriente año, el Comité de Auditoría celebró su reunión Nro. 23, a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) EX-2022.34344533-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA EMU CSR ACOPLADORES AUTOMÁTICOS, SEMI-AUTOMÁTICOS Y SEMIPERMANENTES. ADJUDICACIÓN.
- 2) INFORME DE AUDITORÍA – PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.
- 3) VARIOS.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.